



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ACTA: TEQROO/CT/SE/004/2024.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las catorce horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, debidamente convocados, se reunieron, en esta ocasión, de manera presencial, las y los integrantes del Comité de Transparencia, Lcda. Anahid Barbosa González, en su calidad de Presidenta; Lcdo. Nahim Alberto González Arellano, en su calidad de Secretario; Mtra. Angélica Berenice Briseño Lomeli, en su calidad de Vocal Suplente, Lcdo. Carlos Alberto Villanueva Cervera y Lcda. Silvia Hernández Alonzo, en sus calidades de Vocales para celebrar sesión extraordinaria conforme al siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Declaración de apertura formal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Se somete a aprobación del Comité de Transparencia el aviso de privacidad integral y simplificado de la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo, como se detalla a continuación:

Número de Aviso	Área	Motivo	Tratamiento	Fundamento Legal
AP/020-I/TEQROO	DPE	ALTA	LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITAS, PERITOS, INTÉPRETES, TRADUCTORES Y PROFESIONALES BILINGÜES, ANTE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Lo anterior, tiene sustento en lo establecido en los artículos 260 Bis, 260 Sexties, 260 Nonies, 260 Decies fracciones II, IX, 260 Undecies fracciones II, III, IV y VI, 260 Quindecies fracciones III, V, VI, VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Así como en los preceptos 260 Decies fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Quintana Roo, 11 fracción XVI, 101 y 102 fracción VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que regulan la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritas y peritos ante la Defensoría Pública Electoral de Quintana Roo.
AP/020-S/TEQROO	DPE	ALTA	LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR	Lo anterior, tiene sustento en lo establecido en los artículos 260 Bis, 260 Sexties, 260 Nonies, 260 Decies fracciones II, IX, 260 Undecies

		COMO PERITAS, PERITOS, INTÉPRETES, TRADUCTORES Y PROFESIONALES BILINGÜES, ANTE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	fracciones II, III, IV y VI, 260 Quindecies fracciones III, V, VI, VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Así como en los preceptos 260 Decies fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Quintana Roo, 11 fracción XVI, 101 y 102 fracción VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que regulan la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritas y peritos ante la Defensoría Pública Electoral de Quintana Roo.
--	--	--	---

5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Presidenta del Comité: Buenas tardes, señoras y señores integrantes de este Comité, damos inicio a esta sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que atentamente pido al Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

Secretario del Comité: Presidenta, le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los integrantes de este Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente; -----

Presidenta del Comité: Estando presentes los cinco integrantes del Comité, declaro la existencia de quórum legal para sesionar válidamente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción II, 11, fracción II y 17, de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy. Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, Secretario, proceda a dar cuenta del tercer punto del orden del día relacionado con las propuestas listadas en el mismo. -----

Secretario del Comité: Con mucho gusto Presidenta, el tercer punto es precisamente la propuesta y en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: En este punto, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado; ante lo cual, le solicito al Secretario, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada. -----

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente solicito a las y los integrantes del Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano. Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuánto. -----

Presidenta del Comité: Secretario, sírvase continuar con el desahogo del orden del día. -----

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el de someter a aprobación de las y los integrantes del Comité de Transparencia, el alta del aviso de privacidad de la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo que a continuación se detalla: --

Número de Aviso	Área	Motivo	Tratamiento	Fundamento Legal
AP/020-I/TEQROO	DPE	ALTA	LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITAS, PERITOS, INTÉPRETES, TRADUCTORES Y PROFESIONALES BILINGÜES, ANTE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Lo anterior, tiene sustento en lo establecido en los artículos 260 Bis, 260 Sexties, 260 Nonies, 260 Decies fracciones II, IX, 260 Undecies fracciones II, III, IV y VI, 260 Quindecies fracciones III, V, VI, VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Así como en los preceptos 260 Decies fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Quintana Roo, 11 fracción XVI, 101 y 102 fracción VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que regulan la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritas y peritos ante la Defensoría Pública Electoral de Quintana Roo.
AP/020-S/TEQROO	DPE	ALTA	LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITAS, PERITOS, INTÉPRETES, TRADUCTORES Y PROFESIONALES BILINGÜES, ANTE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	Lo anterior, tiene sustento en lo establecido en los artículos 260 Bis, 260 Sexties, 260 Nonies, 260 Decies fracciones II, IX, 260 Undecies fracciones II, III, IV y VI, 260 Quindecies fracciones III, V, VI, VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. Así como en los preceptos 260 Decies fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Quintana Roo, 11 fracción XVI, 101 y 102 fracción VIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que regulan la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritas y peritos ante la Defensoría Pública Electoral de Quintana Roo.

Como se puede observar, el alta del presente aviso es necesario por el tratamiento de datos personales que se generará a raíz de la convocatoria para la integración de la lista de personas que aspiran a fungir como peritas, peritos, profesionales bilingües, traductores e intérpretes en lenguas indígenas y de lengua de señas mexicana, hay que recordar que todo tratamiento a datos personales deben llevar el debido aviso de privacidad de acuerdo los principios que señalan la Ley de Protección de Datos Personales, tanto Federal como Estatal, para el por lo que un servidor propone aprobar la propuesta presentada, es cuanto señora presidenta.-----

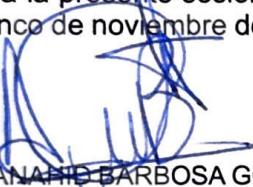
Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes del Comité, oída la propuesta, ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo el caso, Secretario, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta presentada. -----

Secretario del Comité: Con la autorización de la Presidenta e integrantes del Comité, se somete a aprobación, en su caso, la propuesta realizada por la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo y presentada por un servidor, para lo cual en votación económica, se solicita atentamente a las y los integrantes del Comité que estén a favor, levantar la mano, si son tan amables. Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos el alta del aviso de privacidad de la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo presentada; es cuanto señora Presidenta. -----

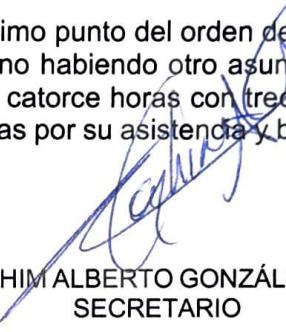
Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes del Comité, una vez aprobado el punto anterior, solicito por favor al secretario, que dé continuidad al orden del día. -----

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, el último punto del orden del día es la clausura de la presente sesión. -----

Presidenta del Comité: En este sentido, siendo el último punto del orden del día, señoras y señores integrantes del Comité de Transparencia, no habiendo otro asunto a tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con trece minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro; gracias por su asistencia y buenas tardes.



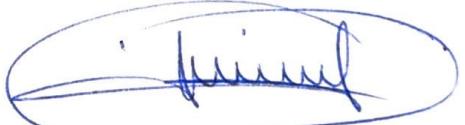
LCDA. ANAHÍ BARBOSA GONZÁLEZ
PRÉSIDENTA



LCDO. NAHÍM ALBERTO GONZÁLEZ ARELLANO
SECRETARIO



MTRA. ANGÉLICA BERENICE BRISEÑO
LOMELI
VOCAL SUPLENTE



LCDO. CARLOS ALBERTO VILLANUEVA
CERVERA
VOCAL



LCDA. SILVIA HERNÁNDEZ ALONZO
VOCAL